

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1985.-

Visto el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1985, aprobado por la Ley N° 23.270 y distribuido por Decreto N° 2130/85; y

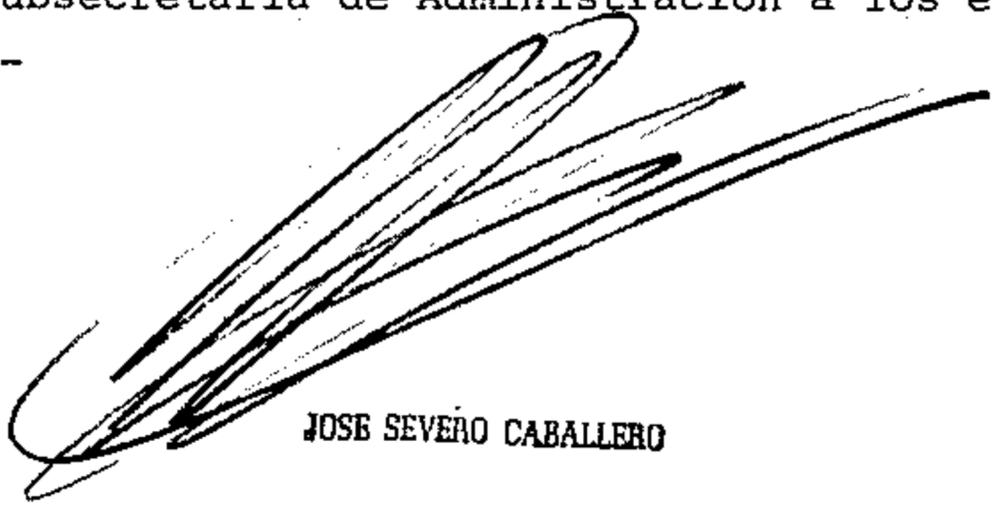
CONSIDERANDO:

Que conforme a lo manifestado por la Subsecretaría de Administración a fs. 1 del presente expediente, se hace necesario ampliar la contribución asignada por Resolución N° 507 del 11 de julio ppdo., al Patronato de Liberados de la Capital Federal, para su sostenimiento.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Amplíase a AUSTRALES TREINTA Y SIETE MIL (A 37.000.-) la contribución asignada por Resolución / N°507 del 11 de julio ppdo. al "Patronato de Liberados de la Capital Federal", con afectación al Programa 002, Partida Principal 3150, Partida Parcial 604 del Presupuesto del Ejercicio de 1985 y con cargo de rendir cuenta de su inversión, conforme a las normas que establece el artículo 24 del Reglamento General de Cuentas y Procedimientos de Control Legal y Contable, aprobado por Resolución N° 1658/77 del Tribunal de Cuentas de la Nación.

2°) Regístrese, comuníquese y remítase a la Subsecretaría de Administración a los efectos pertinentes.-



JOSE SEVERO CABALLERO